227

Meta Somos la ruta natural	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: GJC-F-06-V4
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 01/02/2023

N° Y FECHA DEL CONTRATO	N°082 de 2025-30/01/2025		
NOMBRE CONTRATISTA	LIGA DE COLEO DEL META, REP LEGAL CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO	**NIT/C.C**	NIT: 800242787-8 CC 1.121.858.111 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO COLEO LAZO RÁPIDO, VARAS Y BARRILES, EN MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025		
VALOR INICIAL CONTRATO (letras y números)	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($214.138.300) MCTE Aporte liga de coleo del meta: SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($66.138.300) MCTE Aporte del instituto de turismo del Meta: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000.000) MCT		
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DIAS		
FECHA DE INICIO	30/01/2025	**FECHA TERMINACIÓN**	06/02/2025
SUPERVISOR	LUIS ARIEL CONTENTO ROJAS	C.C	86.058.053 DE VILLAVICENCIO

Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:		N/A		**FECHA:**	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:		N/A			
PRORROGA	**No.**	**DESDE:**	**N/A**	**HASTA:**	**N/A**
SUSPENSION	**No.**	**DESDE:**	N/A	**HASTA:**	N/A

Entre los suscritos, **LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 86.077.347 de Villavicencio-Meta, en calidad de Director General del Instituto de Turismo del Meta nombrado mediante Decreto No.001 del 04 de enero de 2021 y posesionado según consta en acta N° 001 del 04 de enero de 2021 quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, por una parte, por otra parte, LUIS ARIEL CONTENTO ROJAS en calidad de SUPERVISOR identificado con la cédula de ciudadanía número No. 86.058.053 DE VILLAVICENCIO y de otra, LA LIGA DE COLEO DEL META identificada con NIT: 800.242.787-8 representada legalmente por CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía número CC 1.121.858.111 DE VILLAVICENCIO, quien para efectos de la presente acta se denominará el CONTRATISTA,

Powered by CamScanner

hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del convenio de asociación N°082 de fecha 30 de enero de 2025, previa las consideraciones:

1) Que el día 30/01/2025, el Instituto de Turismo del Meta y LIGA DE COLEO DEL META identificada con NIT: 800.242.787-8 representada legalmente por CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía número CC 1.121.858.111 DE VILLAVICENCIO, suscribieron el convenio de asociación N° 082 de 2025, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO COLEO LAZO RÁPIDO, VARAS Y BARRILES, EN MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2025."

2) Que a través de estudios previos de fecha 28/01/2025 y plataforma electrónica SECOP II se designó como supervisor del convenio de asociación Nº082 de 2025 a LUIS ARIEL CONTENTO ROJAS.

3) Que el día 30/01/2025, se expidió y firmo acta aclaratoria N°01 al Convenio.

4) Que el día 30 de enero de 2025, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del convenio de asociación N°082 de 2025.

5) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor, como consta en el informe del día 10 de marzo de 2025, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

6) El contratista presentó certificación de la contadora ETELVINA GARCIA RODRIGUEZ T.P 219212-T en calidad de revisora fiscal de la entidad, en la cual indica que LIGA DE COLEO DEL META identificada con NIT: 800.242.787-8 representada legalmente por CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía número CC 1.121.858.111 DE VILLAVICENCIO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y aportes parafiscales. Así mismo anexa tarjeta profesional y antecedente de la contadora.

Powered by CamScanner

7) Que finalizado el tiempo programado y agotado el presupuesto para la ejecución del convenio de asociación arriba descrito, suscribieron en la fecha 06/02/2025 el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

8) Que una vez revisado el cumplimiento de las obligaciones especificas de la liga se evidencio que por error de digitación en el estudio previo se repitió la obligación No 8 y 9, entendiendo entonces que no son 17 obligaciones sino 16 obligaciones especificas las cuales se cumplieron por parte del contratista.

9) EL INSTITUTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del convenio de asociación objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente convenio de asociación, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del convenio de asociación):

Póliza de cumplimiento oficial No. 30-46101016571, Fecha 30/01/2025 expedida por Seguros del Estado S.A

Póliza de Cumplimiento No.:	30-46101016571	**FECHA:**	30/01/2025
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	30/01/2025	10/06/2026	$21.413.030
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	30/01/2025	10/02/2028	$10.706.515

pólizas prorroga Anexo 2

Póliza de Responsabilidad Civil No.:	30-54-101003515	**FECHA:**	30/01/2025
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**

Powered by CamScanner

	DESDE	HASTA	
Predios Labores y Operaciones	30/01/2025	10/02/2025	$284.700.000

8) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del convenio de asociación:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	No. Comprobante de egreso	Valor	Periodo De pago (aplica para mensualidades)	Porcentaje de ejecución
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago autorizado en la presente acta	N/A	$148.000.000	30/01/2025 AL 06/02/2025	100%
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor ejecutado	N/A	$148.000.000	30/01/2025 AL 06/02/2025	100%
Valor no ejecutado	N/A	N/A	N/A	N/A
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$148.000.000	30/01/2025 AL 06/02/2025	100%

9) Frente al balance de lo pagado por seguridad social se presenta el siguiente:

BALANCE DE LO PAGADO POR SEGURIDAD SOCIAL		
CONCEPTO	Aplica	No aplica
Certificado de estar al día los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social expedido por el Representante Legal de los últimos seis (6) meses.		X
Certificado de estar al día los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social expedido del Revisor Fiscal de los últimos seis (6) meses.	X	
Tarjeta Profesional	X	
Vigencia Tarjeta Profesional	X	
Antecedentes Profesionales	X	
Cédula de ciudadanía	X	
Soporte de los pagos de seguridad social.	X	

10) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$148.000.000
(+) ADICIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR PAGADO ANTICIPO	N/A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

Powered by CamScanner

Meta Somos la ruta natural	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Código: GJC-F-06-V4
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 01/02/2023

(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$148.000.000**

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	**$148.000.000**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A

El contratista y supervisor informan que, durante la ejecución, los recursos destinados para el desarrollo del convenio de asociación en mención, no se produjeron rendimientos financieros toda vez que no se realizó anticipo. **En la presente acta de liquidación se concluye que el convenio de asociación obtuvo una ejecución física del 100%.**

Una ejecución financiera por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000.000)** MCTE, correspondiente al **69,11%**. Como APORTE DEL ITM y de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($66.138.300) MCTE, correspondiente al **30.89%** como APORTE DE LA LIGA DE COLEO, para un total de ejecución financiera del 100% DEL TOTAL DEL CONVENIO.

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el convenio de asociación en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha 09 JUN 2025

Director General Instituto de Turismo del Meta	Supervisor(a) Instituto de Turismo del Meta	Contratista o R/L
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS	**LUIS ARIEL CONTENTO ROJAS**	**R/L: CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO LIGA DE COLEO DEL META**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°.B° Jurídico.: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico	
Reviso Wilmer Romero	Abogado CPS	
Elaboro: Luis Ariel Contento Rojas	Supervisor.	
Verificación del pago de aportes a seguridad social		
Nombre: Claudia Zuluaga R.	CPS	

Powered by CamScanner